

AVISO DE ELECCIÓN

POR EL PRESENTE, EL REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE SAN JOAQUIN INFORMA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN PRIMARIA DIRECTA A NIVEL ESTATAL EL MARTES 2 DE JUNIO DE 2026. AVISO DEL PERIODO DE NOMINACIÓN. AVISO DE NOMBRAMIENTOS EN CASO DE NÚMERO INSUFICIENTE DE CANDIDATOS. AVISO DE SORTEO ALFABÉTICO ALEATORIO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE LAS BOLETAS. AVISO DE EMISIÓN DE BOLETAS DE VOTO POR CORREO. AVISO DE FECHAS Y UBICACIÓN PARA VOTACIÓN TEMPRANA. AVISO DEL SITIO CENTRAL DE CONTEO DE LAS BOLETAS DE VOTO POR CORREO. AVISO DE PRUEBAS DE LÓGICA Y PRECISIÓN. AVISO DEL ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO PARA VOTAR. AVISO DE REGISTRO CONDICIONAL. AVISO DE LAS CASILLAS DE VOTACIÓN Y SUS HORARIOS DE ATENCIÓN. AVISO DEL SITIO DE RECUESTO DE LAS BOLETAS DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. AVISO DEL ESCRUTINIO OFICIAL. AVISO DE LA SELECCIÓN ALEATORIA DE DISTRITOS ELECTORALES PARA EL RECUESTO MANUAL DEL 1 %. AVISO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE DISTRITO ELECTORAL PARA EL RECUESTO MANUAL DEL 1 %. AVISO DEL RECUESTO MANUAL DEL 1 % DE LAS BOLETAS. AVISO DE MÉTODOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS BOLETAS PARA EL RECUESTO MANUAL DEL 1 %. AVISO DE INFORME DE RESULTADOS DEL RECUESTO MANUAL DEL 1 %. AVISO DE OBSERVACIÓN PÚBLICA. AVISO DEL INFORME DE LOS RESULTADOS ELECTORALES OFICIALES.

POR LA PRESENTE, SE INFORMA que, de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Electorales del Estado de California, el martes 2 de junio de 2026 se realizará una Elección Primaria Directa a Nivel Estatal para los siguientes cargos:

Distrito y Cargo(s)	Cantidad a Elegirse
<u>Cargos Federales Nominados por los Votantes</u>	
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 5	Vote por (1)
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 7	Vote por (1)
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 8	Vote por (1)
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 9	Vote por (1)
Representante de EE. UU. en el Congreso - Distrito 13	Vote por (1)
<u>Cargos Legislativos Estatales Nominados por los Votantes</u>	
Gobernador	Vote por (1)
Vicegobernador	Vote por (1)
Secretario de Estado	Vote por (1)
Contralor	Vote por (1)
Tesorero	Vote por (1)
Fiscal General	Vote por (1)
Comisionado de Seguros	Vote por (1)
Superintendente de Instrucción Pública	Vote por (1)
Junta Estatal de Ecuación - Distrito 1	Vote por (1)
Asamblea Estatal - Distrito 9	Vote por (1)
Asamblea Estatal - Distrito 13	Vote por (1)
<u>Cargos no Partidistas del Condado</u>	
Juez del Tribunal Superior - 9 Escaños	Vote por (1) por cargo
Supervisor del Condado de San Joaquin - Distrito 2	Vote por (1)
Supervisor del Condado de San Joaquin - Distrito 4	Vote por (1)
Asesor-Registrador-Secretario del Condado	Vote por (1)
Auditor-Contralor del Condado	Vote por (1)
Tesorero-Recaudador de Impuestos	Vote por (1)
Superintendente de Escuelas del Condado de San Joaquin	Vote por (1)
<u>Cargos Municipales</u>	
Ayuntamiento de Stockton - Distrito 1	Vote por (1)
Ayuntamiento de Stockton - Distrito 3	Vote por (1)
Ayuntamiento de Stockton - Distrito 5	Vote por (1)
<u>Junta de Educación del Condado de San Joaquin</u>	
Junta de Educación del Condado de San Joaquin - Fiduciario del Área 3	Vote por (1)
Junta de Educación del Condado de San Joaquin - Fiduciario del Área 4	Vote por (1)

CUALIFICACIONES

Cargos Federales Nominados por los Votantes

Cada candidato debe tener al menos 25 años de edad, haber sido ciudadano de EE. UU. al menos durante siete años y ser residente de California en la fecha en la que tomaría juramento en caso de ser elegido. Se requiere una declaración jurada de que el candidato cumple con los requisitos de documentación según la ley estatal cuando se presentan los documentos de candidatura. No existen requisitos de residencia en el distrito para los miembros del Congreso.

Cargos Legislativos Estatales Nominados por los Votantes

Cada candidato debe ser ciudadano de EE. UU., votante registrado y estar calificado para votar para ese cargo en el momento en que se le entregan los documentos de candidatura. Los candidatos no deben haber sido condenados por un delito grave que implique aceptar, dar u ofrecer dar, cualquier soborno, mal uso de dinero público, extorsión o robo de dinero público, perjurio o conspiración para cometer cualquiera de esos delitos. Los candidatos no deben haber servido más de 12 años en el Senado o la Asamblea Estatal o ambos, en cualquier combinación de mandatos durante su vida si fueron elegidos por primera vez para la legislatura después de junio de 2012 y no han servido previamente en el Senado o la Asamblea Estatal. Los candidatos no deben haber servido en dos mandatos en el Senado Estatal desde el 6 de noviembre de 1990, si fueron elegidos para el Senado Estatal antes de junio de 2012. Los candidatos no deben haber servido en tres mandatos en la Asamblea desde el 6 de noviembre de 1990, si fueron elegidos para la Asamblea antes de junio de 2012.

Cargos no Partidistas del Condado

Juez del Tribunal Superior: Cada candidato debe ser ciudadano de los EE. UU., votante registrado y ser miembro del Colegio de Abogados Estatal de California durante diez años o haber servido como juez de un tribunal de registro de California durante los diez años inmediatamente anteriores a la elección. Se requiere una declaración jurada de que el candidato cumple con los requisitos de documentación según la ley estatal cuando se presentan los documentos de candidatura. Los candidatos deben presentar una Declaración de Intención y una Declaración de Candidatura.

Miembro de la Junta de Supervisores del Condado de San Joaquin: Cada candidato debe tener al menos dieciocho años de edad, ser ciudadano de EE. UU., ser residente de California y ser votante registrado en el distrito en el que el candidato busca ser representante durante al menos 30 días inmediatamente anteriores a la fecha límite para presentar los documentos de candidatura para el cargo. Los supervisores deben residir en el distrito durante su mandato. Se requiere una declaración jurada de que el candidato cumple con los requisitos de documentación según la ley estatal cuando se presentan los documentos de candidatura.

Oficinas Municipales: Los candidatos deben presentar su solicitud en la Oficina del Secretario de la Ciudad de Stockton y ser votantes registrados que residan dentro del distrito por un periodo no menor a 30 días antes de presentar los documentos de candidatura.

Junta de Educación del Condado de San Joaquin: Los candidatos deben ser votantes registrados que residan dentro del área fiduciaria que buscan representar y deben cumplir con todos los requisitos generales de elegibilidad para el cargo electivo. Se requiere una declaración jurada que confirme que el candidato cumple con los requisitos de documentación que especifica la ley estatal cuando se presentan los documentos de candidatura.

ADEMÁS SE NOTIFICA que los documentos de candidatura pueden obtenerse en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin a partir del lunes 9 de febrero de 2026 a las 8:00 a. m. hasta el viernes 6 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m. Los documentos de candidatura deben presentarse en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin a más tardar el viernes 6 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m. La fecha límite para presentar candidaturas a los cargos para los que un titular no presente su candidatura antes del viernes 6 de marzo de 2026, se extenderá para todos excepto para el titular hasta el miércoles 11 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m.

ADEMÁS SE NOTIFICA que los nombramientos para cada cargo electivo se realizarán en caso de que no haya candidatos o exista un número insuficiente de candidatos para el cargo y no se presente una petición de elección ante el funcionario de la elección dentro del plazo descrito anteriormente.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, de conformidad con las disposiciones de las leyes electorales del Estado de California, el Secretario de Estado y el Registro de Votantes del Condado de San Joaquin llevarán a cabo un sorteo alfabético aleatorio para determinar el orden en el que los candidatos aparecerán en la boleta oficial el jueves 12 de marzo de 2026, a las 11:00 a. m.

ADEMÁS SE NOTIFICA que las boletas de Voto por Correo se enviarán a más tardar el lunes 4 de mayo de 2026. El último día para solicitar una boleta de Voto por Correo es el martes 26 de mayo de 2026. La Sección 3000.5 del Código Electoral de California exige a los funcionarios electorales del condado que envíen las boletas de Voto por Correo a todos los votantes activos registrados en el estado. Si es necesario, se puede obtener una boleta de Voto por Correo de reemplazo en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS SE NOTIFICA que la votación anticipada para la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal del 2 de junio de 2026 comienza el lunes 4 de mayo de 2026, en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202, y continúa hasta el lunes 1 de junio de 2026. El horario es de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. La votación temprana también está disponible de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. el sábado anterior al Día de la Elección, el 30 de mayo de 2026.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el sitio central de conteo de las boletas de Voto por Correo es la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202. La verificación de firmas, la apertura y el procesamiento de las boletas de Voto por Correo comenzarán al recibirlas en la Oficina del Registro de Votantes y continuarán hasta el Día de la Elección, el martes 2 de junio de 2026, y se extenderán durante una parte limitada del periodo de escrutinio oficial hasta que se completen.

ADEMÁS SE NOTIFICA que la prueba pública de Lógica y Precisión (L&A), ordenada por el Estado del sistema de votación, se llevará a cabo el viernes 8 de mayo de 2026 a las 11:00 a. m. en la Oficina del Registro de Votantes (ROV) del Condado de San Joaquin, ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el último día de registro para votar en la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal del martes 2 de junio de 2026, es el lunes 18 de mayo de 2026.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el Registro Condicional de Votantes para la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal estará disponible desde el martes 19 de mayo de 2026 hasta el martes 2 de junio de 2026, incluido el registro el mismo día en todos los lugares de votación el Día de la Elección.

ADEMÁS SE NOTIFICA que los lugares de votación estarán abiertos para la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal del 2 de junio de 2026 desde las 7:00 a. m. hasta las 8:00 p. m. del martes 2 de junio de 2026. Los lugares de votación más cercanos al votante se pueden encontrar imprimidos en la contraportada de la Guía de Información para el Votante del Condado o visitando el sitio web del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en www.sjcrov.org.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, después del cierre de los lugares de votación el martes 2 de junio de 2026, las boletas del Día de la Elección se transportarán al almacén del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 7585 S. Longe Street, Suite 112, Stockton, CA 95206. El recuento de las boletas del Día de la Elección de todos los lugares de votación comenzará a las 8:00 p. m. del mismo día y continuará hasta su finalización.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el escrutinio oficial para la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal del 2 de junio de 2026 comenzará a las 8:00 a. m. del miércoles 3 de junio de 2026, en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, de acuerdo con las disposiciones de las leyes electorales del Estado de California, el miércoles 3 de junio de 2026 a las 11:00 a. m., la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin seleccionará al azar distritos electorales para un recuento manual del uno por ciento (1 %) de las boletas emitidas para la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal del 2 de junio de 2026. Esta actividad tendrá lugar en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el grupo inicial de distritos electorales que se incluirán en el recuento manual del uno por ciento (1 %) de las boletas se seleccionará utilizando un generador de números aleatorios. Además del recuento manual del uno por ciento (1 %), el funcionario electoral deberá contar un distrito electoral adicional por cada contienda no incluida en el grupo inicial de distritos electorales. Para los distritos electorales adicionales, el recuento manual se aplicará únicamente a las contiendas no contabilizadas anteriormente.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el martes 9 de junio de 2026, la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin comenzará un recuento manual del uno por ciento (1 %) de las boletas emitidas en la Elección Primaria Directa a Nivel Estatal del 2 de junio de 2026. Este recuento manual está abierto al público y debe continuar diariamente hasta su finalización, excepto los sábados, los domingos y los días festivos, a menos que el Registro de Votantes indique lo contrario. Este recuento manual se debe completar a más tardar el jueves 2 de julio de 2026 y se llevará a cabo en la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin ubicada en 44 N. San Joaquin Street, Suite 350, Stockton, CA 95202.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el funcionario electoral deberá mantener y documentar en todo momento la cadena de custodia de cada boleta incluida en el recuento manual del uno por ciento (1 %). Las boletas se guardarán de forma segura y se mantendrá la cadena de custodia en todo momento durante el recuento manual del uno por ciento (1 %). Cada boleta se contará a mano y los resultados del recuento manual se compararán con el recuento producido por el sistema de votación para verificar que los votos se tabularon correctamente. El funcionario electoral deberá guardar y mantener todas las boletas tabuladas en contenedores sellados. Los registros de la cadena de custodia estarán disponibles para inspección pública una vez finalizado el escrutinio de la elección.

ADEMÁS SE NOTIFICA que los resultados del recuento manual del uno por ciento (1 %) se publicarán en el sitio web del condado inmediatamente después de concluido el recuento, y se informarán además en la certificación del escrutinio oficial de los votos de conformidad con la sección 15372 del Código Electoral.

ADEMÁS SE NOTIFICA que los miembros del público pueden observar todas y cada una de las siguientes actividades: El sorteo aleatorio por orden alfabético, la prueba de Lógica y Precisión (L&A), el procesamiento de las boletas de Voto por Correo, el procesamiento de las boletas del Día de la Elección, la selección aleatoria de los distritos electorales para el recuento manual del 1 %, y el recuento manual del 1 % de las boletas emitidas en esta elección en la(s) fecha(s) y en el (los) lugar(es) especificado(s) anteriormente. Las personas interesadas pueden llamar a la Oficina del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin al (209) 468-8683 para obtener más información.

ADEMÁS SE NOTIFICA que una vez que se haya completado el recuento manual del 1 % y el Registro de Votantes haya certificado oficialmente los resultados de la elección, los resultados oficiales finales de la elección se publicarán en el sitio web del Registro de Votantes del Condado de San Joaquin, www.sjcrov.org, y se informarán al Secretario de Estado de California en la Declaración Oficial de Votos Emitidos no antes del jueves 25 de junio de 2026 ni después del jueves 2 de julio de 2026.

9 de febrero de 2026

Olivia Hale
Registro de Votantes
Condado de San Joaquin